## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2020
## "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA...*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 07/2020 "Adquisición de Hojas de Seguridad"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

### 1. Antecedentes.

- **PAC N° 378.637.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 656/2020** de fecha 30 de junio de 2020, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 37.999.000.- (guaraníes treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil).**
- **Acta de Apertura N°** 10/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en derechos humanos"

**ACTA D.U.O.C. N° 10/2020**

**APERTURA DE SOBRES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020**

**"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **[13-agosto-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Hnedo, 3º Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2020** para la **ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD ID: 378.637**, los siguientes funcionarios: **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, y el **Sr. Jorge Benítez**, funcionario de la Dirección de U.O.C.----------

Se deja constancia que, en el presente acto, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas GRÁFICA MONARCA S.R.L., y WINNER S.R.L., por lo que la Apertura de los Sobres mencionados se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019**, que en su **Art. 30º** señala: "...***Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...*".-----

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

| Oferente | Representante | C.I.N° |
|---|---|---|
| GRÁFICA MONARCA S.R.L. | Sin representante | ---------- |
| WINNER S.R.L. | Sin representante | ---------- |

**1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. GRÁFICA MONARCA S.R.L. correo electrónico: presupuestos@graficamonarca.com.py;
2. WINNER S.R.L. correo electrónico: winner@winner.com.py

**2. Ofertas Tardías**

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en la Carta Invitación.

**3. Monto de las Ofertas**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

| Oferente | RUC | Precio Total (IVA incluido) | Muestra |
|---|---|---|---|
| GRÁFICA MONARCA S.R.L. | 80013965-8 | 22.000.000 | No presenta |
| WINNER S.R.L. | 80010090-5 | 37.999.000 | Presenta |

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos"

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

| | GRAFICA MONARCA S.R.L. | WINNER S.R.L. |
|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Presenta | Presenta |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta** | Presenta | Presenta |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | No presenta | Presenta (SIPE) |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | Presenta | No presenta |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | No presenta | No presenta |
| **6. Documentos legales** | ---------- | ---------- |
| **6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | No aplica | No aplica |
| **6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | ---------- | ---------- |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta | Presenta (SIPE) |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| **6.3. Oferentes en Consorcio.** | No aplica | No aplica |

**Experiencia requerida:**

| | GRAFICA MONARCA S.R.L. | WINNER S.R.L. |
|---|---|---|
| a) Constancia de RUC emitida por la SET. | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Presenta (SIPE) | Presenta |

Observaciones SIPE:
- La firma GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1604816 del 03 de agosto de 2020.
- La firma WINNER S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1606356 del 12 de agosto de 2020.

**5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

- No se han realizado observaciones.

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Se da por terminado el Acto siendo las **10:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.----------

**Lic. Guillermo Rodríguez**
Jefe del Departamento de Subasta
a la Baja Electrónica

**Jorge Benítez**
Funcionario
Dirección de UOC

## 2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

### 2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detalla a continuación:

| N° | OFERENTE | Formulario de Ofertas/ Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GRÁFICA MONARCA S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | WINNER S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme al cuadro precedente, se constata que las firmas **GRÁFICA MONARCA S.R.L. y WINNER S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

Asimismo, es importante mencionar que, conforme quedó asentado en el Acta de Apertura N° 10/2020, la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** no presentó las muestras solicitadas junto a su oferta, tal como lo establece la Carta Invitación – Anexo B 12. *"**Muestras**... **Plazo para presentación de las muestras:** junto con la oferta."*, por lo que la oferta de dicha firma queda desestimada en la presente evaluación.

### 2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, respecto a las documentaciones establecidas en el Anexo B 30. Evaluación de Ofertas de la Carta Invitación, se hacen las siguientes observaciones referentes a la oferta susceptible de ser analizada en este punto:

| OFERENTE | WINNER S.R.L. |
|---|---|
| **e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Presenta A.I. N° 122 de fecha 26/05/2020 de la Corte Suprema de Justicia |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| **g) Experiencia requerida.** | |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de hojas de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2018-2019-2020) hasta llegar al porcentaje requerido. | Cumple |
| **g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.** | |
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |

Observaciones:

En fecha 21 de agosto del corriente, se ha remitido la Nota DUOC N° 123/2020 a la firma **WINNER S.R.L.**, solicitándole Certificado de Origen Nacional y Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes ante la CGR.

Al respecto, la firma **WINNER S.R.L.** remitió la respuesta conforme a la Nota WIN 256/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, aclarando que los bienes ofertados son de origen extranjero, y, asimismo, adjuntan A.I. N° 122 de fecha 26 de mayo de 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia hace lugar a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/19, en favor a la parte accionante, WINNER S.R.L., hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.

Por lo expuesto, y analizados todos los documentos presentados, se constata que la firma **WINNER S.R.L.** **"CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

**2.2 Evaluación Económica-Financiero**

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las oferta económica susceptible de ser analizada, conforme se describe a continuación:

| N° | RAZÓN SOCIAL | Precio Total Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **WINNER S.R.L.** | 37.999.000.- |

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

**2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)**

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, al quedar un solo oferente susceptible de ser analizado y que oferta productos de origen extranjero, no resulta aplicable el Margen de Preferencia establecido.

**2.2.2 Análisis de Precios Ofertados**

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".*

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente susceptible de ser analizado, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

MINISTERIO DEL INTERIOR * DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISION DE BIENES *

MINISTERIO DEL INTERIOR * GOBIERNO DE SERVICIOS * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

| | | | | | WINNER S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Precio Referencial de la Convocante** | **Disminución del 25% del Precio Referencial** | **Aumento 15% del Precio Referencial** | **Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)** | **Observación** |
| 1 | Papel de Seguridad Tamaño Oficio | **3.563** | 2.672 | 4.097 | **3.563** | No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial |
| 2 | Papel de Seguridad Tamaño A4 | **3.165** | 2.374 | 3.640 | **3.165** | No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial |

**Observaciones:**

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 378.637), conforme al Dictamen UOC N° 03/2020 de fecha 30 de julio de 2020 (Análisis de Precios de Referencia), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma **WINNER S.R.L.**, sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa, por tal motivo, no es necesario solicitar el desglose de los precios cotizados.

**2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública... ".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente seleccionado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 619/2020 de fecha 17 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

| N° | Oferente | Nombre y Apellido (Socios/representantes) | C.I. N° | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | WINNER S.R.L. | Fernando Manuel Britez Borrell | 2.363.966 | No figura en la base de datos del SINARH. |
| 2 | | Oscar Daniel Britez Chamorro | 746.295 | Figura en el SINARH hasta el año 2013. |
| 3 | | Luis Fernando Britez Chamorro | 705.605 | No figura en la base de datos del SINARH. |

Conforme al cuadro precedente, se observa que el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro con C.I. N° 746.295, figura en la base de datos del SINARH hasta el 05/06/2013 en la Universidad Nacional del Este, sin embargo, ya fue dado de baja de dicho sistema en la actualidad por presentar renuncia.

Por lo expuesto, se constata que la firma **WINNER S.R.L.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

**2.4 Evaluación Técnica**

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC 220/2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, remitió las ofertas a la Dirección de Administración, y se solicitó el informe técnico correspondiente.

Que conforme al **Memorando DA N° 346** de fecha 17 de setiembre de 2020, la Dirección de Administración ha remitido el Informe Técnico Memorando CByS N° 1 de fecha 17 de setiembre de cte., el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

TETAPY
Mokoñondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

Dirección de Administración

**MEMORANDO CByS No. 1**

A: Lic. José Neri Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Lic. Mariza R. Chávez C., Coordinadora Interino
Coordinación de Bienes y Servicios

TEMA: Informe Técnico CD No. 07/2020 "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID: 378.637

FECHA: 17/09/2020

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC No. 220/2020 – en marco del procedimiento de Contratación Directa No. 07/2020 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID: 378.637, a fin de remitir el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

- Cotizan dos empresas en la Apertura de Sobres del Referido Llamado
- La firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. no ha presentado muestras conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC
- La firma WINNER S.R.L. presenta muestras solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC
- La firma Winner S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado
- Adjunto se remite Memorándum No. 31 de Secretaría General referente a la verificación de las muestras (hojas)

Queda a cargo del Comité de Evaluación, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa que se presentó al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo otro parecer.

Atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1248
Fecha: 17.09.2020
Hora: 10:10

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma seleccionada **WINNER S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

### 3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

| Empresa | Aspecto Jurídico-Legal | Aspecto Técnico | Aspecto Económico-Financiero |
|---|---|---|---|
| WINNER S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple |

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

**3.1 Sugerencia de la Adjudicación.**

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2020, el Informe Técnico según Memorando **CByS N° 1 de fecha 17 de setiembre de 2020 y Memorando DA N° 346 de fecha 17 de junio de 2020** de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **WINNER S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

| Firma Adjudicada: WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien/Servicio** | **Cantidad** | **U.M.** | **Presentación** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Unitario (IVA incluido)** | **Precio total** |
| 1 | Hojas de Seguridad – Tamaño Oficio | 8.000 | Unidad | Unidad | Trautwein | Alemania | 3.563 | 28.504.000 |
| 2 | Hojas de Seguridad – Tamaño A4 | 3.000 | Unidad | Unidad | Trautwein | Alemania | 3.165 | 9.495.000 |
| | | | | | | | **TOTAL** | **37.999.000.-** |

**Monto total: Guaraníes treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil, IVA incluido.**

**4. Conclusión y Recomendación Final.**

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 07/2020 ID Nº 378.637 "Adquisición de Hojas de Seguridad"**, a la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5 por un monto total de Gs. 37.999.000.- (Guaraníes treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

**Es nuestro informe.**

MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración

José Neri Martino Faliano
Director
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR – COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Bienes y Servicios

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

MINISTERIO DEL INTERIOR – DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES

Departamento de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

136